



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00323 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 24 JUN 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 314-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 23 de Junio del 2026, y la Resolución Gerencial General Regional N° 300-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 19 de Junio del 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 314-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 23 de Junio del 2026, se ENCARGÓ, al Ing. JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 300-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 19 de Junio del 2026, se DESIGNÓ, al Mg. Arq. POOL BRAYNER SALGUERO CALLE, en el cargo de responsabilidad directiva de SUB GERENTE DE ESTUDIOS – Director de Sistema Administrativo III – dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00323 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 24 JUN 2026

Que, estando al documento del visto, se ha creído por conveniente DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 314-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 23 de Junio del 2026; debiéndose encargar al Mg. Arq. POOL BRAYNER SALGUERO CALLE, en su calidad de Sub Gerente de Estudios, las funciones y prerrogativas delegadas de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes (firma de resoluciones, informes, oficios, etc); mientras se designa al Titular; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 314-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 23 de Junio del 2026, que ENCARGO al Ing. JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Mg. Arq. POOL BRAYNER SALGUERO CALLE, las funciones y prerrogativas delegadas de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes (firma de resoluciones, informes, oficios, etc), en adición a sus funciones de Sub Gerente de Estudios; mientras se designa al Titular. Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesado, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
MG. ABOGADO DANILLO CALLE CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

